

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC13S2DZ



02-08-19 13:23

Asunto

Interesado

APROBAR LISTA PROVISIONAL DE
ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZAS
POLICIA LOCAL POR MOVILIDAD

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día **2 de agosto de 2019**, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (1752/2019)**

De conformidad con lo dispuesto en la cuarta de las Bases para la provisión de once plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Martos e incluidas en la OEP de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 70 de 11 de abril de 2019 y extracto de la convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.103 de 31 de mayo de 2019 y BOE de 11 de junio de 2019, 9 plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y 2 plazas mediante el sistema de concurso en el turno de movilidad y una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base tercera, en uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión en el proceso de selección de dos (2) plazas de **policía local por movilidad**:

ADMITIDOS

APellidos y Nombre	DNI
Caballu Martínez, Antonio Ángel	2622....H
Carpio Parras, Sergio	7733...X
Cornejo Campos, Juan Carlos	2603....X
García Lendínez, Rafael	7732....N
Guzmán Munuera, Isabel	7501....K
Leal Martínez, José Félix	2603....N

1/3

Código Seguro De Verificación:	/TWsSmB00BNQ3hyezOGGq==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por:	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	02/08/2019 19:18:40
Observaciones	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	02/08/2019 13:35:52
Url De Verificación	Página		1/3
	https://plataforma.martos.es/verifirma/code//TWsSmB00BNQ3hyezOGGq==		



Ruiz Ruiz, José Antonio	7733....F
Ordoñez Ruiz, Jesús	4468....M

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA
Fuentes González, Cesar	4683....V	1, 2, 3, 4, 5, 6
Llera Gutiérrez, Jesús Javier	7501....W	3
Moral Moreno, Manuel	7735....V	2, 3, 6


Causa de Exclusión: Falta la acreditación de los siguientes requisitos esenciales exigidos en la convocatoria para la participación en el sistema de movilidad:

- (1) Falta acreditación del pago de las tasas.
- (2) Falta acreditación de hallarse en situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía local (base 3.2)
- (3) Falta declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años desde la fecha de la toma de posesión de la plaza o bien desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión en caso de que no hubieran tomado posesión por circunstancias imputables a ellos (base 3.2)
- (4) Falta la acreditación de una antigüedad de cinco años como funcionario de carrera en la categoría de policía (base 3.2.a)
- (5) Falta acreditación de que faltan más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinarían el pase a situación de segunda actividad (base 3.2.b)
- (6) Falta acreditación de que el aspirante no se halla en situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas (base 3.2.c)

*Los números 2, 4, 5 y 6 deberán ser acreditados mediante certificación expedida por el Ayuntamiento correspondiente con fecha actual.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto que contenga el extracto de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El texto íntegro de la resolución será publicado en la web <https://martos.es/recursos-humanos/empleo/personal-funcionario> y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha del

Código Seguro De Verificación:	/TWsSmB00BNQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	02/08/2019 19:18:40	
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	02/08/2019 13:35:52	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code//TWsSmB00BNQ3hyezOGGg==			

Ayuntamiento de Martos



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
85.- BES

SEC13S2DZ



02-08-19 13:23

concurso de méritos, publicándose los sucesivos anuncios exclusivamente en la web <https://martos.es/recursos-humanos/empleo/personal-funcionario> y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo a los efectos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente: Rafael González Molina
Suplente: Francisco Nieto Garrido

Vocales:

1er. vocal Titular: Titular: Cristina Orta Rodríguez
Suplente: María del Carmen Castillo Ramírez

2º. Vocal Titular: Raúl Velasco Águila
Suplente: Juan González Espinosa

3er. Vocal: Titular: José Francisco Gómez Águila
Suplente: José Javier López Martínez

4º. Vocal: Titular: Antonio Caño Gutiérrez
Suplente: Encarnación Caballero Consuegra

Secretaria: Titular: María Teresa Orta Rodríguez
Suplente: María Rocío Rodríguez Porras

Quinto.- Publicar extracto de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y certificación completa de la misma en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a dos de agosto de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro De Verificación:	/TWsSmB00BNQQ3hyezOGGg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	02/08/2019 19:18:40	
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	02/08/2019 13:35:52	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code//TWsSmB00BNQQ3hyezOGGg==			

